



## ÍNDICE

Agradecimientos	VII
Abreviaturas	XI
Prólogo	XXI
Primera sección	
INTRODUCCIÓN	
Capítulo I	
LINEAMIENTOS GENERALES	
DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN	
I. Objeto de esta investigación	3
II. Justificación	6
III. Metodología	9
IV. Contenido	12
V. Estilo de escritura	12
Capítulo II	
Principios rectores del concurso de delitos	
I. Introducción	15
II. "No dos veces por lo mismo"	17
III. "Tanta pena, cuantos delitos"	19
IV. Síntesis de ambos principios	20
Segunda sección	
EXPOSICIÓN Y CRITICA DE LAS POSTURAS DOCTRINARIAS	
SOBRE UNIDAD Y PLURALIDAD DELICTIVA	
Introducción	23
Capítulo I	
Teorías que dan preponderancia al "factor externo"	
I. Teoría de la unidad natural de acción (conducta)	29
1. Noción	29
2. Críticas formuladas por la doctrina	30
3. Nuestra posición	33
II. Postura de la unidad de efecto (resultado material) (von Buri)	34
1. Exposición	34
2. Críticas formuladas por la doctrina	35
3. Nuestra posición	36
Capítulo II	
Teorías que dan preponderancia al "factor interno"	
I. Teoría de la unidad de fin	39
1. Noción	39
2. Críticas formuladas por la doctrina	39
III. Teoría de la unidad de medio a fin	40
1. Exposición	40
2. Críticas formuladas por la doctrina	42
3. Nuestra posición sobre las teorías de la unidad de fin y de medio-fin	43

### Capítulo III

Teorías eclécticas entre el "factor externo" y el "factor interno". Teorías de la unidad de determinación delictiva a partir de la unidad de resultado material, salvo para los delitos culposos

I. Reseña	45
1. Postura de la unidad de "efecto real" (Impallomeni)	45
2. Postura de la unidad de "resultado material" (Núñez, desde 1952 hasta 1971)	47
II. Críticas formuladas por la doctrina	50
1. Los antecedentes de la norma no sustentan esta postura	50
2. Vulnera el principio de legalidad (art. 18 C.Nac.)	52
3. De un criterio subjetivo se pasa a otro objetivo	52
4. El punto de partida es una concepción causalista de la acción	52
5. Problemas con los delitos de varios actos facultativos	52
6. Incompatibilidad con la concepción del resultado como un elemento del tipo	53
7. Ineficacia frente a resultados inmateriales, o frente a delitos de pura actividad	53
8. Problemas con el delito culposo	53
9. Significado multívoco de "hecho" en el CP	53
10. Problemas con el non bis in idem	54
11. El concurso ideal presupone pluralidad de resultados	54
12. Idealismo vs. concepto naturalista de acción	54
13. Inconveniencia de tomar la intención criminal como criterio de conteo	55
14. Imposible distinción entre "fin mediato" y "fin inmediato"	55
15. Significado de "hecho" en el lenguaje común	56
16. El significado de "hecho" en el lenguaje penal	56
17. El fundamento de la aplicación de las consecuencias normativas es la acción, no el resultado	56
III. Nuestra posición	56
1. El criterio rector de esta postura es el de unidad de determinación delictiva	56
2. Los antecedentes del art. 54 del CP. no sustentan, necesariamente, esta postura	57
3. Significado multívoco de "hecho" en el CP	57
4. El significado de "hecho" en el lenguaje común	57
5. El punto de partida es un modelo de injusto causalista	58
6. El resultado abstracto y el resultado concreto	58
7. Incompatibilidad con los delitos de resultados inmateriales	58
8. Los criterios de conteo de la intención delictiva son siempre discutibles	59

### Capítulo IV

Teorías que dan preponderancia al "factor normativo"

I. Teoría de la pluralidad	61
1. Noción	61
2. Ventajas de la teoría de la pluralidad	63
3. Críticas formuladas por la doctrina	64
4. Nuestra opinión	67
II. Unidad típica de acción, en sentido estricto o -en su defecto- en sentido amplio (Jescheck)	68
1. Exposición	68
2. Críticas formuladas por la doctrina.	70
3. Nuestra opinión	70
III. Teoría de la "unidad de acto típico, o -en su defecto- unidad de bien jurídico personalísimo" (Núñez, desde 1972 hasta 1975)	71
1. Exposición	71
2. Nuestra opinión	72

IV. Postura de la distinción entre el delito y su modo contingente de ejecución (Núñez, desde 1976 en adelante)	73
1. Exposición	73
2. Críticas formuladas por la doctrina	75
3. Nuestra opinión	76
V. Teoría de la "superposición de espacios típicos" (Pessoa)	78
1. Exposición	78
2. Críticas formuladas por la doctrina	80
3. Nuestra opinión	82
VI. Teoría de la unidad del mensaje típico (Arce Aggeo, desde 2007)	85
1. Exposición	85
2. Nuestra opinión	88
VII. Teoría de la unidad de situación antijurídica (Niño)	89
1. Exposición	89
2. Críticas formuladas por la doctrina	94
3. Nuestra opinión	94
VIII. Teoría del parentesco de ilicitud de las leyes realizadas (Puppe)	96
1. Exposición	96
2. Críticas formuladas por la doctrina	97
3. Nuestra opinión	98
IX. Teoría de la unidad de reproche (Schiffrin)	98
1. Exposición	98
2. Críticas formuladas por la doctrina	100
3. Nuestra opinión	100

#### Capítulo V

Teorías eclécticas entre el "factor externo" y el "factor normativo"

I. Postura de la inseparabilidad no accidental de las lesiones jurídicas causadas por un solo efecto real (Masucci, Alimena, Soler, Laje Anaya)	103
1. Exposición	103
2. Críticas formuladas por la doctrina	108
3. Nuestra posición	112
II. Teoría de la unidad de acto o de delito (Von Liszt)	114
1. Exposición	114
2. Nuestra opinión	117
III. Teoría de la unidad natural de acción, o -en su defecto- unidad típica de acción (Mezger)	118
1. Exposición	118
2. Nuestra opinión	121

#### Capítulo VI

Teorías eclécticas entre el "factor externo", el "factor interno" y el "factor normativo"

I. Teoría de la "natural concepción de la vida"	123
1. Exposición	123
2. Críticas formuladas por la doctrina	123
3. Nuestra opinión	124
II. Concreción de un tipo legal mediante una decisión de voluntad, y una manifestación de voluntad o un resultado (Graf zu Donna)	125
1. Exposición	125
2. Nuestra opinión	126
III. Teoría de la unidad de materialidad (según la causalidad asignada por el autor) y unidad de la imputación típica (De la Rúa)	126
1. Exposición	126
2. Nuestra opinión	129

IV. Teoría de la unidad de los factores final y normativo (Welzel)	132
1. Exposición	132
2. Nuestra opinión	134
V. Teoría de la unidad de conducta (Zaffaroni)	135
1. Exposición	135
2. Críticas formuladas por la doctrina	140
3. Nuestra opinión	142
VI. Teoría de la unidad del factor externo, interno y normativo (Caramuti)	143
1. Exposición	143
2. Críticas formuladas por la doctrina	147
3. Nuestra opinión	148
VII. Teoría de la unidad de los factores interno, externo y normativo o -en su defecto- del factor normativo	150
1. Reseña de las posturas	150
2. Nuestra opinión	153
VIII. Unidad de conducta humana final lesiva de bienes jurídicos, o -en su defecto- una unidad típica de acción (Maurach)	154
1. Exposición	154
2. Críticas formuladas por la doctrina	157
3. Nuestra opinión	157
IX. Teoría de la unidad jurídico-penal-típica del comportamiento, en base a las reglas de la tentativa (Jakobs)	158
1. Exposición	158
2. Nuestra opinión	163

## Capítulo VII

Teorías eclécticas entre el "factor interno" y el "factor normativo"

I. Teoría de la unidad del factor final, en base a la unidad de resultado jurídico (Arce Aggeo, desde 1996 hasta 2006)	165
1. Exposición	165
2. Críticas formuladas por la doctrina	169
3. Nuestra opinión	170

## Anexo

Cuadro sinóptico	173
------------------	-----

## Tercera sección

### NUESTRA PROPUESTA PARA CONTAR LOS "HECHOS DELICTIVOS"

#### Capítulo I

Algunas conclusiones parciales sobre el significado de "un hecho", o de "varios hechos", en los arts. 54 a 56 del código penal

I. Introducción	181
II. Inexistencia de un significado "fiel al derecho positivo vigente"	181
III. Inconvenientes de los criterios que aluden a factores "externos" o "internos"	183
IV. Problemas de los criterios normativos "extrajurídicos"	185
V. Inconvenientes con la utilización exclusiva de la teoría de la "acción"	187
VI. Inconvenientes con el criterio de "los bienes jurídicos" lesionados	188
VII. Opción por el "factor típico"	189
VIII. Sólo hay que contar sucesos punibles	191

<b>Capítulo II</b>	
Denominación del fenómeno consistente en el "alcance de los tipos penales"	
I. Finalidades perseguidas con la denominación propuesta	196
1. Resaltar el alcance no autónomo de los tipos penales	196
2. Destacar la continuidad de un suceso humano desde una perspectiva pre-típica	200
3. Destacar que el suceso humano a subsumir presenta aspectos penalmente relevantes, y otros penalmente irrelevantes	201
4. Destacar la importancia del suceso concreto	202
<b>Capítulo III</b>	
El criterio sobre la unidad o pluralidad delictiva	
I. Mayor aproximación a las categorías concursales	204
<b>Capítulo IV</b>	
Representación del fenómeno concursal	207
<b>Capítulo V</b>	
Poder de focalización de las figuras penales	
I. Extensión del poder de enfoque de una figura penal frente a otras	214
1. Introducción	214
2. Distintas clases de características alusivas a los elementos del tipo	215
3. Enfoque de distintas clases de características típicas	222
4. Regla de prelación entre las figuras penales	243
II. Límites del poder de enfoque de lo definitorio de una figura penal frente a otras	244
1. Generalidades	244
2. Una conducta y un resultado	245
3. Una conducta y varios resultados diferentes	246
4. Una conducta y varios resultados idénticos (el denominado "concurso ideal homogéneo")	247
5. Varias conductas y un resultado	254
6. Delitos sucesivos	255
7. Digresión sobre los delitos omisivos	264
III. Síntesis sobre el poder de enfoque de las figuras penales	267
<b>Capítulo VI</b>	
Noción sobre cada categoría del concurso de delitos, según el poder de enfoque de las figuras	269
<b>Capítulo VII</b>	
Conclusiones finales	271
<b>Capítulo VIII</b>	
Anexo de grupos de casos	
Grupos de casos	278
I. Características definitorias respecto de los tipos omnienfocantes	278
II. Concomitancias universales respecto de los tipos omnienfocantes	279
III. Concomitancias habituales respecto de los tipos omnienfocantes	279
IV. Eventualidades respecto de los tipos concurrentes, con un sector de enfoque compartido	281
V. Delitos simples	289
VI. El "concurso ideal homogéneo"	290
VII. Los "delitos plurifensivos" y la pluralidad de resultados	291
VIII. Participación con una conducta a las acciones de varios autores	291
IX. Varias conductas y resultados idénticos sucesivos, con unidad de ejecución	292
X. Varias conductas y resultados idénticos sucesivos, sin unidad de ejecución	293

XI. Delito menos grave y delito más grave	294
XII. Delito anterior-medio y delito posterior-fin	294
XIII. Delito anterior-fin y delito posterior-medio	297
XIV. Delitos sucesivos unidos por la misma finalidad del autor (posible delito continuado)	297
XV. Delitos sólo conexos por el contexto	298
XVI. Delitos sucesivos sólo conexos por el motivo o causa	300
 Bibliografía	
	301